



NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN COAC 2025

El plazo para la presentación de la inscripción será del **16 al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive, exceptuando sábados y domingos.**

El art. 8.1 de las BASES del COAC 2025 establece que es función y competencia del representante legal de la agrupación:

Cumplimentar los Boletines Oficiales de Inscripción en todos sus apartados y presentarlos ante la Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval en el plazo de inscripción, en unión del justificante de pago de la fianza.

LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y CARNAVAL ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA FACILITAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y AYUDAR EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES.

Las solicitudes se presentarán:

- A través de la SEDE ELECTRONICA DE REGISTRO CON EL SIGUIENTE ENLACE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante el certificado digital del representante legal de la agrupación.
- A través del Registro General de la Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval, sita en Edificio IFEF, Avenida. Cuesta de las Calesas 39, 11006 Cádiz.
- Junto con la solicitud de inscripción deberá de aportarse obligatoriamente:
 - Copias de los DNI de todos los componentes de la agrupación (representación, autorías, dirección, componentes...).
 - Fotocopias de los Estatutos de Constitución de la Asociación y del CIF.
 - Resguardo de haber depositado la fianza, **A NOMBRE DE LA ASOCIACION.**
 - **TRESCIENTOS EUROS (300,00€)** en el caso de Coros, Chirigotas, y Comparsas.
 - **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€)** en el caso de Cuartetos.
 - **Las categorías de INFANTIL y JUVENIL están exentas de fianza.**

Para solicitar la carta de pago, para el depósito de la fianza, deberá acceder a través del Link del portal del contribuyente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz:



IMPORTANTE

https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/noEstatica.do?opc_id=96&prv1=11&mun1=1041&prv3=11&mun3=1041&con_id=14&cod_ayu=020080&con_tca=1&ent_id=1&idioma=1

La carta de pago **A NOMBRE DE LA ASOCIACION** deberá ser presentada y efectuar el ingreso del depósito en la entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento de Cádiz.

- **Sin las copias del DNI, CIF, ESTATUTOS y RESGUARDO DEL INGRESO la inscripción no será válida.**
- El **email de contacto** de la representación legal será el medio preferente para las comunicaciones con la Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval.
- **Categorías Infantil y Juvenil:**
 - **Certificado negativo de delitos sexuales** correspondiente al representante legal y autores, que se podrá solicitar en la Sede Electrónica del Gobierno de España: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>
 - **Autorización de los Tutores** según impreso que se acompaña a la inscripción.
- Todas aquellas agrupaciones que deseen causar baja en el COAC, deberán comunicarlo por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval, A través de la SEDE ELECTRONICA DE REGISTRO CON EL SIGUIENTE ENLACE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante el certificado digital del representante legal de la agrupación.
- Las agrupaciones dispondrán de un plazo de 30 días naturales antes de su actuación para enviar el proyecto de escenografía al siguiente correo electrónico: proyectos.coac@cadiz.es.
- Cualquier cambio que se quiera efectuar en el Boletín de Inscripción, deberá ser comunicado por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval y deberá realizarse de la siguiente manera:
 - Para cambio representante legal, volver a cumplimentar el boletín de inscripción con la firma de todos los participantes, a través de la SEDE ELECTRONICA DE REGISTRO CON EL SIGUIENTE ENLACE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante el certificado digital del nuevo representante legal de la agrupación.
 - Cambio de cualquier participante, cumplimentar el anexo correspondiente.
- Las Asociaciones inscritas deberán estar en posesión del **CERTIFICADO DIGITAL**, documento necesario para realizar los siguientes trámites: devolución de fianzas, cobro de premios y contratos.



IMPORTANTE

- Para dar de alta la identificación de las cuentas bancarias **DE LAS ASOCIACIONES, PEÑAS...**, deberá realizarse con certificado digital, y a través del PORTAL DEL CONTRIBUYENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ:
https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portaCiudadano/porta/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
- Se recuerda que los documentos para la inscripción, son documentos públicos, por lo que se puede incurrir en delito de falsedad.
- Para la exhibición de publicidad durante las actuaciones (alcohol, tabaco, juegos, apuestas....) se deberá seguir lo dictado en la normativa vigente.
- Para información, la oficina de la Delegación Municipal de Fiestas y Carnaval estará a disposición del público en:
 - Edificio IFEF, Avda. Cuesta de las Calesas, nº 39 (11006 Cádiz)
 - Tfno. 956241066
 - Correo electrónico: delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

La atención se realizará:

De lunes a viernes, en horario de 08:30 a 13:30 y de 17:00 a 19:00 h.